

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

AP

Panamá, 6 de julio de 2022

N° 14.1204-093-2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas **DEIA-DEEIA-UAS-0107, 0110 y 0116 -2022**, adjuntando respuesta
a las informaciones complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. Complejo Turístico Corotú Plaza, Expediente DEIA-II-F-024-2022.
2. Senderos del Chagres, Expediente DEIA-II-F-126-2021.
3. Aguacates Hass de Chiriquí, Expediente DEIA-II-AC-042-2021.

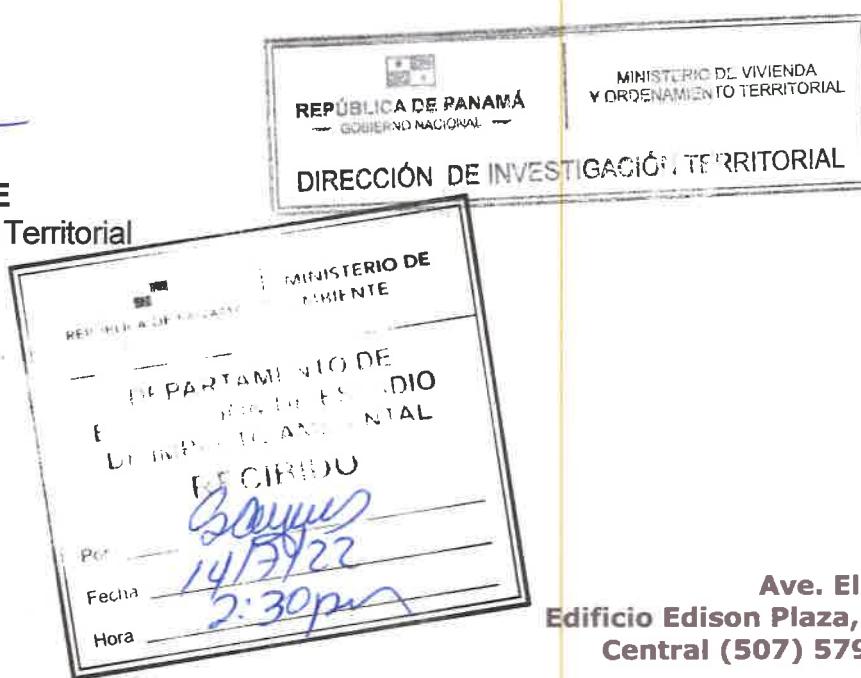
Atentamente,


Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ



Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentarios sobre la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, “**Senderos del Chagres**”, a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Expediente: DEIA-II-F-126-2021.

La información aclaratoria contiene dieciocho (18) preguntas solicitadas al promotor, la UAS MIVIOT, solo opino sobre el aspecto de ordenamiento territorial del área del proyecto.

En el Informe de Evaluación enviado, de acuerdo a nuestra competencia se le solicito

- El promotor indica el proyecto es de 48 Has. + 7997.83m², de los cuales serán utilizados para el desarrollo del futuro proyecto un total de 30 HAS+ 5471.63m², por lo que deberá contar con EOT del proyecto, aprobado por el MIVIOT, según Resolución N.^o 4 -2009 de 20 de enero de 2009 y Resolución N.^o 732-2015 (de 13 de noviembre de 2015) para proyectos mayores de 10 Has.

Resp: Anexa la Resolución 765-2020, de 7 de diciembre de 2020, “Por la cual se aprueba la modificación de Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **CIUDAD EL AMANECER**, ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito y Provincia de Panamá”. Deberá solicitar la Modificación del Nombre del Esquema de Ordenamiento Territorial, pues en el EsIA del Proyecto y en los planos aportados indica el nombre de **SENDEROS DEL CHAGRES**.

- El proyecto deberá contar con la revisión en etapa de anteproyecto y construcción de urbanización por la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Resp: Cumple con lo solicitado.


RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial
30 de junio de 2022

V°B°:


Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial